

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.

México, D.F., a 14 de enero de 2014.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Señoras y señores Consejeros y representantes, iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 14 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Secretario del Consejo, sírvanse continuar con la sesión, por favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura del documento que se hizo circular previamente, y así entrar directamente a la consideración del asunto.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura del documento que contiene el asunto previamente circulado, y así entrar directamente a la consideración del mismo, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Secretario del Consejo, sírvase continuar con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día. (Al no haber intervenciones).

Secretario del Consejo, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario del Consejo. Por favor dé cuenta del punto único del orden del día.

El C. Secretario: El punto único del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales para el año 2014.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario del Consejo. Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral María Marván.

La C. Doctora María Marván Laborde: Muchas gracias. Consejero Presidente, Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros y representantes de partidos políticos, de conformidad con lo establecido en el artículo 41, Base II de la Constitución Política, en relación con el artículo 78, párrafo 1, incisos a) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los partidos políticos tienen derecho a recibir financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y específicas.

El Proyecto de Acuerdo que hoy se presenta ante este Consejo General, como cada año, calcula el monto total de financiamiento y determina la distribución de las prerrogativas bajo las bases legales siguientes:

A efecto de determinar el financiamiento público para actividades ordinarias durante el ejercicio 2014, se multiplicó el número de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral, con corte al 31 de julio de 2013, por el 65 por ciento del Salario Mínimo Vigente de Distrito Federal durante el presente año.

De dicha operación aritmética se obtiene que el monto a distribuir del financiamiento público para el ejercicio 2014 entre los 7 Partidos Políticos Nacionales, asciende a la cantidad de 3 mil 810 millones de pesos 786 mil 094.28.

Dicha cantidad se reparte de la siguiente manera: El 30 por ciento de forma igualitaria entre los siete partidos políticos, cuestión que ha decidido este país desde hace muchos años, como forma básica de equidad y el 70 por ciento restante, según el porcentaje...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... desde hace muchos años, como forma básica de equidad y el 70 por ciento restante, según el porcentaje de la votación nacional emitida en la elección de Diputados de Mayoría Relativa del Proceso Electoral Federal 2012.

Asimismo, se procedió a la determinación del financiamiento público por actividades específicas, esto es, el equivalente al 3 por ciento del monto total establecido para el financiamiento de actividades ordinarias, el cual asciende a la cantidad de 114 millones 323 mil 528 pesos con 83 centavos y se distribuye con la misma fórmula del 30 y 70 por ciento respectivamente.

Por otra parte, es importante resaltar que el propio Proyecto de Acuerdo establece que los 7 partidos políticos deberán destinar la cifra total de 76 millones 215 mil 721 pesos con 89 centavos, para la capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres la cual, por disposición normativa, corresponde a un 2 por ciento del financiamientos que por actividades ordinarias se les fija a cada uno de los partidos políticos y que este Consejo General, a través de su Unidad de Fiscalización, le ha dado puntual seguimiento para que realmente se dedique este dinero a capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres, que tanta falta nos hace en este país.

De igual manera, se calcula que el financiamiento en relación con las franquicias postales, asciende al monto de 76 millones 215 mil 721 pesos con 89 centavos, que corresponde al 2 por ciento del financiamiento por actividades ordinarias y que se distribuye en forma igualitaria entre los 7 partidos políticos.

Lo mismo sucede con las franquicias telegráficas, el monto es menor, es de 639 mil 497 pesos. De igual manera que el anterior, no es ministrado directamente a los partidos políticos.

Vale la pena recordar en este momento que año con año, los representantes de los partidos políticos reclaman que se haga esta asignación y no la puedan disfrutar los partidos políticos a cabalidad, cuando en realidad, en este momento que hay una Reforma Legislativa, sería la oportunidad que tienen de corregirlo, ya que esto está mandatado así por la ley y este Consejo General no podría tomar una decisión distinta a la aquí planteada.

Resulta relevante precisar que el Proyecto de Acuerdo también prevé que en caso de que proceda el registro de nuevos partidos políticos, se deberá presentar un nuevo Proyecto de Acuerdo, que contendrá los ajustes a los montos y ministraciones mensuales que corresponderían, en ese caso, a cada partido político para el sostenimiento de...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... mensuales que correspondería, en ese caso, a cada partido político para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y específicas.

No quiero dejar de agradecer a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, su disposición para adelantar la elaboración del Proyecto de Acuerdo, así como a los Consejeros Electorales y sus equipos, por la diligencia con que se pudo procesar en el seno de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos la misma, a fin de poder estar tomando, en este momento, la decisión correspondiente.

Por último, creo que vale la pena hacer una consideración política, y es la importancia que tiene para la sociedad mexicana y para la democracia mexicana, el financiamiento público de los partidos políticos.

No tengo duda en aseverar que esta es una decisión de Estado, y creo que es una decisión de Estado que hoy día sigue siendo una condición indispensable en nuestro país para la democracia. No podríamos haber pensando la transición democrática sin el financiamiento público de los partidos políticos y el orden que entró con esta decisión al tema.

Es condición de la equidad y, por lo tanto, posibilidad de la competencia. Desde luego el financiamiento público de los partidos políticos genera beneficios a los propios partidos políticos, a la sociedad mexicana y, como genera beneficios a los partidos políticos, también supone, necesariamente, un compromiso de transparencia en los gastos y en la distribución de los gastos que hacen los propios partidos políticos.

No tengo duda en afirmar que es un reto, de los partidos políticos, demostrar a la sociedad que no es un dinero gastado, sino un dinero bien invertido en el desarrollo democrático de este país.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Consejera Electoral María Marván.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez, por favor.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Presidente del Consejo. Buenas tardes a todos los integrantes de este cuerpo colegiado.

Primero quiero suscribirme a las reflexiones que ha formulado la Consejera Electoral Doctora María Marván en su carácter de Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto de la relevancia que tiene la aprobación de los montos de

las prerrogativas por vía del financiamiento público para los partidos políticos, conforme a los conceptos que están establecidos en la legislación.

Quiero también propiciar el espacio para reconocer la vocación que tuvo la Doctora María Marván para acelerar también los trabajos de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, a efecto de que se pudiera revisar este importante tema y de la gran disposición del Consejero Presidente Doctor Lorenzo Córdova para convocar a sesión de Consejo General y, en consecuencia, estar al día para poder entregar, de hecho, a continuación de la aprobación de este Proyecto de Acuerdo, la primera ministración de financiamiento público para cada uno de los partidos políticos...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... para poder entregar, de hecho, a continuación de la aprobación de este Proyecto de Acuerdo, la primera ministración de financiamiento público para cada uno de los partidos políticos.

En los mismos términos, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a cargo del Licenciado Alfredo Ríos Camarena, y el área correspondiente de la Licenciada Claudia Urbina, que han trabajado de una manera estupenda para este propósito.

Estando de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo, quiero sugerir que se pudiera agregar un nuevo Considerando que pudiera ser el número 31 del Proyecto de Acuerdo; así como un nuevo Punto de Acuerdo Octavo; en el Considerando respectivo cuya propuesta de redacción entregaré al Secretario del Consejo, quien también ha participado activamente en tener al día este documento, sugeriría a la mesa del Consejo General que se reflexione sobre lo siguiente: Apenas el pasado día 16 de diciembre este Consejo General aprobó el ajuste presupuestal para el ejercicio 2014 del Instituto Federal Electoral, en atención a la determinación de la Cámara de Diputados de hacer un ajuste al Presupuesto originalmente remitido.

En ese Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en la parte que tiene que ver con el Instituto Federal Electoral, y posteriormente en el Acuerdo del Consejo General del día 16 de diciembre de 2013, por el cual se hizo el ajuste de esas cifras presupuestales, está anotada una cantidad de 4 mil 44 millones 119 mil 334 pesos como monto máximo de las prerrogativas a entregar durante 2014 de los partidos políticos.

Es un hecho que los cálculos que se hicieron para poder tener estas cifras del monto del financiamiento, conforme a la fórmula legal, tuvieron como previsión inicial la posibilidad de que el Salario Mínimo Vigente en el Distrito Federal creciera hasta en un máximo del 5 por ciento; es un hecho que creció a una cantidad inferior al 5 por ciento y, por consecuencia, del monto original aprobado por la Cámara de Diputados y por este Consejo General para los partidos políticos en materia de financiamiento, hay una diferencia de 42 millones 100 mil 438 pesos, mismos que al estar etiquetados exclusivamente para las prerrogativas de los partidos políticos y que no van a ser distribuidos entre los partidos políticos, por la razón que explico de la diferencia del incremento al Salario Mínimo Vigente en el Distrito Federal como mecanismo de cálculo del propio financiamiento, esos recursos deben ser regresados a la Tesorería de la Federación.

Así que, la propuesta es incluir un Considerando, el número 31 y a su vez un Punto de Acuerdo, que sería el nuevo Octavo, que diría de la siguiente manera: "Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que a la conclusión del ejercicio fiscal 2014,

provea lo necesario para la devolución de los 42 millones 100 mil 438 pesos, que son sobrantes del monto aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y por este Consejo General”.

Creo que con esto...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... millones 100 mil 438 pesos, que son sobrantes del monto aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y por este Consejo General”.

Creo que con esto dejaríamos completamente a salvo la instrucción de que se haga esta devolución por el área administrativa de la institución, como tradicionalmente se hace. Creo que es lo más correcto y es la propuesta que de manera concreta estoy presentando a la consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Señoras y señores Consejeros y representantes de los partidos políticos, el Proyecto de Acuerdo que está a nuestra consideración es fundamental para que la competencia en nuestra democracia sea transparente y equilibrada, ya que determina el monto del financiamiento público que los partidos políticos recibirán mes a mes a lo largo de este año 2014.

Este Proyecto de Acuerdo detalla las cantidades que recibirán los Partidos Políticos Nacionales para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y específicas.

Es importante reiterar lo dicho por la Consejera Electoral María Marván y suscrito también por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, en el sentido de que las prerrogativas, la distribución de las mismas y el Calendario de ministraciones contenidas en el Proyecto de Acuerdo se definieron con base en las fórmulas y disposiciones establecidas en la Constitución Política y en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a la luz de los datos ciertos en términos del corte del Padrón Electoral, por un lado, y de la definición del Salario Mínimo oficial para el Distrito Federal, como lo explicaba el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, por el otro.

Quiero recordar que el tema de las prerrogativas de los partidos políticos es una preocupación añeja de nuestro sistema democrático, que se ha venido perfeccionando de manera acumulativa con las sucesivas Reformas Electorales.

Pasamos de otorgar franquicias postales y telegráficas, así como apoyos a las tareas editoriales e impresión de propaganda de los partidos políticos en el año 1977, a la entrega de financiamiento electoral que por primera vez se dio 10 años después.

De aquí hemos transitado a un modelo de prerrogativas que establece el predominio del financiamiento público sobre el privado, que garantiza el acceso a la radio y televisión, que define las fuentes y límites del financiamiento privado; que establece topes a los gastos de campaña y que ha fortalecido, sin duda alguna, los mecanismos de fiscalización y vigilancia de los recursos ejercidos por los partidos políticos, un tema

que, como ustedes saben bien, siempre tiene áreas de mejora y sobre el que la Reforma en recurso precisamente hace novedosos planteamientos.

En mi opinión este modelo de prerrogativas se ha orientado hacia el cumplimiento de tres grandes objetivos, delineados desde la Exposición de Motivos de la Reforma Electoral de año 1996.

En primer lugar, propiciar condiciones de equidad al establecer criterios de distribución que atienden tanto la igualdad entre los partidos políticos...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... de la Reforma Electoral del año 1996.

En primer lugar, propiciar condiciones de equidad al establecer criterios de distribución que atienden tanto a la igualdad entre los partidos políticos, como a la proporcionalidad de su peso electoral, amén de un financiamiento público generoso que permite que los partidos políticos cumplan con sus actividades ordinarias y, por supuesto, con sus gastos de campaña.

La prueba fehaciente de que la equidad es un insumo logrado, aunque también aquí hay una historia todavía por escribir, es precisamente que entre nosotros han cobrado carta de naturalización los fenómenos típicamente democráticos que forman parte del día a día de la recreación de nuestro Sistema Político.

La alternancia, la existencia de gobiernos divididos, las elecciones competidas, son algo ordinario en el panorama de nuestra democracia a nivel Federal y a nivel Local.

En segundo lugar, el objetivo de fortalecer la autonomía de los partidos políticos en la competencia electoral y en su vida ordinaria frente a los intereses privados, corporativos, lícitos y también ilícitos, que eventualmente pueden subyacer a las aportaciones privadas.

En tercer lugar, al tratarse de un modelo que privilegie el financiamiento público, el objetivo de transparentar el origen y monto de los recursos con los que cuentan y ejercen los propios partidos políticos.

Estos objetivos se cumplirán una vez más en el año 2014 con los 3 mil 810.7 millones de pesos que se entregarán para actividades ordinarias permanentes, de los cuales los partidos políticos, como ya explicaba la Consejera Electoral María Marván, deberán destinar el 2 por ciento para el desarrollo político de las mujeres; con los 114.3 millones de pesos que se ministrarán para actividades específicas, con los 76.2 millones correspondientes a franquicias postales y los casi 700 mil pesos de franquicias telegráficas.

Recordemos que tanto las franquicias postales como las telegráficas únicamente se entregarán en el caso de que sean utilizadas por los partidos políticos que tienen derecho a las mismas.

Es posible que para algunos este monto parezca excesivo y desproporcionado; sin embargo, en nuestra opinión, si se me permite, la aparente generosidad del financiamiento público a los partidos políticos ha blindado a la competencia electoral de la intromisión de recursos de procedencia ilícita y con ello, ha apaleado el que intereses ajenos a las contiendas electorales influyan en las elecciones.

Por ello, considero que el dinero invertido en la democracia y, particularmente, en la competencia democrática, es dinero bien invertido. De ahí que la regulación de las prerrogativas para los partidos políticos en casi tres décadas haya contribuido decisivamente a una mayor equidad y competitividad en las contiendas electorales de nuestro país, con independencia de que en este rubro, sin duda, toda sociedad democrática tiene páginas por escribir.

Nadie está peleado con la racionalización de los recursos que el Estado Mexicano destina a la política en el futuro, pero esta racionalización debe hacerse, no nos cansaremos de advertirlo, desde el Instituto Federal Electoral; atendiendo a las necesidades de gastos reales de los partidos políticos, porque el peor escenario que podemos producir en esta materia es cerrar la llave del financiamiento público de manera desproporcionada, de manera inconsecuente con las necesidades naturales de gasto que los partidos políticos como instituciones fundamentales del régimen democrático y que no solamente tienen actividades durante los procesos electorales, sino de manera ordinaria requieren.

Además, en términos de lo dispuesto en el artículo 106, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, debemos señalar que los recursos calculados en este Proyecto de Acuerdo no forman parte del patrimonio del Instituto Federal Electoral.

La función del Instituto Federal Electoral y de este Consejo General consiste única y exclusivamente en aplicar la fórmula y ministrar periódicamente los recursos resultantes y, como es sabido,...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... consiste única y exclusivamente en aplicar la fórmula y ministrar periódicamente los recursos resultantes y como es sabido, el monto del financiamiento público a los partidos políticos es intocable e inalterable, por disposición constitucional.

Finalmente, compañeras y compañeros del Consejo General, es particularmente importante mencionar que, en caso de que se otorgue el registro a alguna de las asociaciones que están buscando convertirse en Partidos Políticos Nacionales, como ya ha sido señalado por la Consejera Electoral María Marván, no aumentará el monto total de las prerrogativas que se distribuirán para las actividades ordinarias, permanentes y específicas.

Lo anterior, debido a que la Reforma Electoral de los años 2007-2008 se propuso expresamente estabilizar el monto de las prerrogativas que se entregan a los partidos políticos y evitar que una variación en el número de éstos, provoque un aumento en el financiamiento público.

Seamos claros, en caso de que se otorgue el registro de un nuevo Partido Político Nacional o a varios, si es el caso, este Consejo General deberá, como ya ha sido mencionado, sesionar nuevamente para recalcular los montos de las ministraciones que se entregarán a partir del mes de agosto, al nuevo universo de partidos políticos.

Dos décadas de elecciones competitivas, evidencian que el modelo de financiamiento público diseñado en nuestro país, contribuye a una mayor equidad en las contiendas, estimula la competencia electoral e inclusive la alternancia.

Por ello, a nombre de la Consejera y los Consejeros Electorales, quiero asegurarles que, no obstante la situación de excepcionalidad que vive este Instituto Federal Electoral, las prerrogativas a que se refiere este Proyecto de Acuerdo, se ministrarán puntualmente, sin interrupción ni retraso alguno.

No tengan dudas, todos los servicios que este Instituto Federal Electoral presta a la sociedad y al sistema de partidos políticos, se seguirán proporcionando sin interrupción, en los plazos y en los términos dispuestos en la ley y la normatividad interna, hasta que la normalidad en el funcionamiento institucional del IFE o del Instituto Nacional Electoral, se restablezca.

Al no haber más intervenciones Secretario del Consejo, sírvase tomar la votación correspondiente respecto del Proyecto de Acuerdo mencionado, tomando en consideración, las adiciones sugeridas por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, tanto en el aspecto de la incorporación de un Considerando 31, como de un nuevo Punto de Acuerdo Octavo, en los términos que han sido planteados por él.

El C. Secretario: Con mucho gusto Presidente del Consejo.

Someto a su consideración, señora y señores Consejeros Electorales, la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determinan las cifras del financiamiento público, para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales para el año 2014, tomando en consideración la propuesta formulada por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez, a fin de incorporar un nuevo Considerando 31 y un nuevo Punto de Acuerdo Octavo, corriéndose por lo tanto los dos consecuentes, para pasar a ser Noveno y Décimo, en los términos por él planteados.

Los que estén por esa propuesta, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias, Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se ha agotado el asunto del orden del día, por lo que se levanta esta sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia. Buenas tardes.

-----oo0oo-----